



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1854-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el primer numeral (1º) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1848-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de diciembre de 2018, se autorizó la restricción de ingreso a la ciudad universitaria de Cayhuayna los días sábado 15 y domingo 16 de noviembre de 2018, para salvaguardar el proceso del tercer examen del CEPREVAL B-2019, que se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2018;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **RECTIFICAR** el primer numeral (1º) de la Resolución Rectoral N° 1848-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de diciembre de 2018, en el extremo del MES de los días que se autoriza la restricción de ingreso, **siendo lo correcto sábado 15 y domingo 16 de diciembre de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Firma]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
EGP-EsSalud  
DBU-DIGA-Admisión  
UEI-CEI-CID-CEPREVAL  
Capilla UNHEVAL  
UAPO-SUO  
Archivo